

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2022.

El C. Consejero Presidente: Damos inicio a la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si hay *quórum* para sesionar.

El C. Secretario Ejecutivo: Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Consejero Presidente, hay *quórum*.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones respecto del mismo, le pido al Secretario Ejecutivo, someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario Ejecutivo: El primer punto corresponde a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria, llevadas a cabo los días 24 de marzo y 25 de abril de este año.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Colegas, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, sométalos a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueban los proyectos de acta identificados en el orden del día como el punto 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Consejero Presidente, las actas que están consignadas en el punto 1 del orden del día son aprobadas por unanimidad.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de tres apartados.

Apartado 2.1

El primer de ellos es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración, señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, el informe mencionado.

Al no haber intervenciones sobre el punto, damos por recibido el informe.

Y le pido, Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente apartado.

Apartado 2.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos desconcentrados.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el informe señalado.

Tampoco hay intervenciones, así que lo damos por recibido.

Y le pido, Secretario Ejecutivo, que continúe con el tercer apartado de este punto del orden del día.

Apartado 2.3

El C. Secretario Ejecutivo: Es el relativo, Consejero Presidente, a la presentación y aprobación, en su caso, del Primer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el informe mencionado, compañeras y compañeros.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario Ejecutivo, que lo someta a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba la presentación y aprobación, en su caso, del Primer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2022, identificado en el orden del día como el apartado 2.3.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Gracias.

Consejero Presidente, este informe es aprobado por unanimidad.

El C. Consejero Presidente: Gracias Secretario Ejecutivo.

Le ruego, lo someta a la consideración del Consejo General, para su conocimiento.

Y le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde al asunto solicitado por el Órgano Interno de Control y es el relativo al Informe anual de actividades del Comité de Ética del INE 2021.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control, por favor.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente y buenos días a todas y a todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

El presente asunto es un informe anual de actividades del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral 2021 que quiero destacar que se encuentra integrado por los titulares de diversas áreas cuyas funciones se encuentran directamente involucradas en la cuestión de fomentar la integridad y la ética en el Instituto Nacional Electoral.

De tal forma que en mi carácter de presidente de dicho comité me permito dar algunos datos importantes respecto a la labor realizada por el Comité que, desde luego, es un trabajo colectivo, no es un trabajo del Órgano Interno de Control, es un trabajo netamente colectivo de las áreas que integran el Comité de Ética, en particular de sus titulares y de sus equipos de trabajo que han apoyado mucho estas actividades.

Así debo de agradecer la disposición y el trabajo que han realizado las titulares y el titular de las siguientes áreas: de la Dirección Ejecutiva de Administración, Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, Dirección Jurídica y, desde luego, al equipo de trabajo del Órgano Interno de Control.

¿Qué es lo que se realizó en 2021, recordando que a finales de 2020 se creó este Comité de Ética como una instancia preventiva, no sancionatoria en el Instituto Nacional Electoral?

A grandes rasgos, y me parece que a pesar de que se puede resumir, pero que muestra el trabajo que ha realizado este equipo de trabajo, se aprobó su marco normativo, es decir, se creó algo que la Ley General de Responsabilidades ordena que realice este Comité de Ética, que es aprobar los mecanismos para difundir y evaluar el conocimiento, comprensión y apego al cumplimiento tanto del Código de ética como del Código de conducta del Instituto y así también se crearon los lineamientos para el manual de desahogo de consultas y denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, fomentando con ello la cultura de la denuncia respecto a este tipo de posibles infracciones a estos códigos.

Específicamente, respecto al rubro de denuncias y consultas, se empezaron a recibir a partir del 3 de mayo, a través de un espacio propio en el sistema electrónico de denuncias que tiene el Instituto, se recibieron en el periodo del 3 de mayo al 31 de diciembre 115 denuncias, de las cuales 70 no cumplieron los requisitos que señala el manual, 23 fueron incompetencias, es decir, fueron remitidas a las áreas competentes para resolver los asuntos que se presentaban y 27, al 31 de diciembre, se encontraban en proceso de instrucción.

Al día de hoy, dada la fecha en la que nos encontramos, debo decir que solo de esas 27, siete denuncias se encuentran en trámite, en instrucción.

Y por lo que hace a las consultas, se recibieron en el año 2021, 44 consultas, 29 tampoco cumplieron con los requisitos, cinco fueron declaradas incompetencia y

cinco, al 31 de diciembre de 2021, se encontraban en proceso de instrucción, que, al día de hoy, ya no se encuentra ninguna en proceso de instrucción.

Otra de las grandes actividades, y que quiero destacar esta actividad preventiva, pero considero que con mucha penetración en las actividades sustantivas de todas y todos los servidores públicos de la institución, es el impulso que han dado las y los integrantes del Comité de Ética a la difusión, capacitación y evaluación del conocimiento, comprensión y apego al cumplimiento de los códigos y para ello el equipo de trabajo del Comité de Ética, realizó, diseñó y ejecutó un curso virtual del Código de Ética y Código de Conducta dirigido a 19 mil 367 personas, de las cuales, participaron, es decir, tomaron el curso íntegro virtual, 18 mil 237 personas, es decir, el 94.16 por ciento de las personas convocadas, no siendo hasta este momento obligatorio el curso, por lo cual se refrenda el compromiso que tienen todas y todos los servidores públicos de la institución con la ética y las reglas de integridad que emanan del Código de Ética.

Y este dato también es importante, el resultado, porque sí tuvieron una calificación esos cursos, el resultado mayor con una calificación satisfactoria, superior a ocho, fue de 17 mil 958, es decir, más del 98 por ciento de quienes tomaron este curso lo aprobaron satisfactoriamente, y con una calificación, me parece que más que suficiente.

Por lo cual, no tengo nada más que reconocer el compromiso de todas y todos los servidores públicos, con estas actividades e incipientes, pero me parecen importantes en el ámbito institucional, para refrendar la integridad de las y los servidores públicos.

Gracias a las y los integrantes del Comité por todo el apoyo dado, a la Presidencia del Comité.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Jesús George, por la presentación de este informe anual.

¿Alguna intervención adicional?

El Secretario Ejecutivo, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Consejero Presidente.

Y gracias al titular del Órgano Interno de Control por la presentación del informe, que como bien menciona, el preside y cuatro miembros de esta Junta General Ejecutiva forma parte como titulares del Comité de referencia.

Y se trata sin duda de reforzar las prácticas en la institución de cumplimiento de valores de la conducta que cualquier funcionario público debe tener, pero con el

sello particular de un funcionario público que trabaja en una institución responsable de la organización de las elecciones y de aplicación de las reglas para el acceso al poder y de la representación política.

Creo que, como bien lo mencionaba el titular del Órgano Interno de Control, se trata de un trabajo colectivo que tiene, entre otras tareas, la de la difusión del Código de Ética, pero sobre todo, también el vigilar que el mismo se aplique adecuadamente y esta virtuosa conjunción entre el Órgano Interno de Control, y las áreas directamente involucradas, con tareas de esta naturaleza, que son desde la Unidad Técnica de Género y No Discriminación, con Laura Liselotte, con la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Ana Laura Martínez de Lara, con Ma del Refugio, quién está al frente de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y con el titular de la Dirección Jurídica, Gabriel Mendoza, que son las áreas, justamente, que tienen que ver, tanto con la rama administrativa, por un lado, como por la rama del Servicio, por otro, y Laura Liselotte de ese programa transversal que tiene que ver con impulsar la igualdad y no discriminación.

Y obviamente nuestro Director Jurídico para estar aplicando lo que tenga que aplicarse en las normas aprobadas por la institución, pero también tomando nota de los diferentes incidentes que se puedan presentar y aprender de ello institucionalmente para hacer los ajustes, si fuera el caso, a partir de la propia experiencia.

Quiero insistir, agradezco al titular del Órgano Interno de Control la presentación del informe y a mis colegas de la Junta el trabajo colegiado que se ha venido haciendo alrededor de este importante proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe referido.

Y le pido, Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario Ejecutivo: Corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y se compone de dos apartados:

Apartado 4.1

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban, *Ad Cautelam*, las

pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del segundo semestre de dos mil veintidós.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Claudia Urbina, encargada de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La C. Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias.

Buenos días a todas y todos.

El proyecto contempla las pautas de las autoridades electorales correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2022, esto es el segundo semestre de la presente anualidad.

Se consideran en los modelos de pauta 83 autoridades electorales que presentaron la solicitud en tiempo.

Como en ocasiones anteriores, se trata de un proyecto de acuerdo *Ad cautelam*, dado que subsiste la controversia constitucional presentada por este Instituto en contra del decreto del 23 de abril de 2020, emitido por el Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, donde se modifica a la baja el número de minutos que cada concesionario comercial de radio y televisión está obligado a proporcionar en especie al Estado mexicano.

Por último, se señala en el propio proyecto la fecha límite de entrega de materiales y estrategias de transmisión que corren del 21 de junio, y el inicio de la vigencia de las pautas que por este medio se aprueban será a partir del 1° de julio.

Cabe precisar que se contempla un orden de transmisión de mayor duración, con vigencia del 29 de julio al 18 de agosto en virtud del periodo vacacional del personal del Instituto.

En ese sentido, se pone a consideración el proyecto señalado.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Claudia Urbina.

Colegas, a su consideración el punto.

Solamente, si me permiten, recordar que la aprobación *Ad cautelam* se debe, justamente, al hecho de que, como ustedes saben, hemos interpuesto una

controversia constitucional desde hace ya más de un año a propósito de la reducción que se hicieron de los tiempos que corresponden al Ejecutivo Federal, y que esto, evidentemente, afecta la cantidad de tiempos, de montos, de tiempo de que dispone en periodos ordinarios el 12 por ciento del tiempo en espacios ordinarios, fuera de campañas electorales, de procesos electorales.

Por lo que la aprobación de nueva cuenta, como ha venido ocurriendo, se propone, justamente, sea *Ad cautelam* en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve la controversia constitucional mencionada.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Por favor, Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el apartado 4.1, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

Apartado 4.2

El C. Secretario Ejecutivo: E siguiente apartado, es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/08/2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, sométalo a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Gracias.

El proyecto de resolución identificado en el orden del día como el apartado 4.2, es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación del Proyecto Específico denominado “L133210-L133220 Asistencia electoral” mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el maestro Sergio Bernal, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Consejero Presidente.

Con el propósito de establecer las bases de coordinación para los procesos electorales locales 2021-2022, el Instituto Nacional Electoral celebró convenios generales de coordinación y colaboración con los organismos públicos locales de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, suscribiendo para ello los correspondientes anexos financieros de los anexos técnicos.

Posteriormente, los organismos públicos locales de los estados de Durango y Tamaulipas solicitaron la realización de una adenda a los referidos anexos financieros, para llevar a cabo la entrega de la documentación y materiales electorales, a las presidencias de mesas directivas de casilla, así como a la operación de los mecanismos de recolección, por lo que esta Junta General Ejecutiva aprobó el 18 de mayo en sesión extraordinaria, la ampliación presupuestal del proyecto específico.

Como se comentó en dicha sesión de la Junta General Ejecutiva, el organismo público local y el vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, realizaron las modificaciones al proyecto de adenda al anexo financiero, por lo que una vez acordados los ajustes, este Instituto suscribió la adenda con el Organismo Público Local de Aguascalientes el 17 de mayo de 2022,

a través de la Unidad de Vinculación con Organismos Públicos Locales, precisando los compromisos económicos adicionales para poder llevar a cabo la entrega de la documentación y materiales electorales, a las presidencias de mesa directiva de casilla, así como a la operación de los mecanismos de recolección.

Es importante mencionar que, en la cláusula segunda de la adenda, se establece que el Órgano Público Local transferirá al Instituto los recursos convenidos en las mismas.

Por lo anterior, se pone a su consideración la ampliación presupuestal del proyecto específico L133210-L133220 Asistencia Electoral, a efecto de contar con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de mecanismos de recolección y traslado, y entrega de la documentación y materiales electorales de la elección de las presidencias de mesas directivas de casilla, por un monto de 1 millón 978 mil 680 pesos.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Sergio Bernal.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto referido.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 5.1, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario Ejecutivo: Corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración y se compone de seis apartados.

Apartado 6.1

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se crea el Grupo de Trabajo para la implementación del proceso de certificación y mantenimiento de la

norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación y se aprueban los Lineamientos para su operación.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Consejero Presidente.

La reforma de la Ley Federal del Trabajo del 30 de noviembre de 2012 estableció pautas para impulsar la inclusión y la igualdad sustantiva en México, con ello, el Estado mexicano en el ámbito laboral reafirmó su compromiso con la igualdad y el equilibrio en las relaciones laborales, fortaleciendo la protección de los derechos de las y los trabajadores y promovió la generación de empleos formales.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, integrados en un consejo interinstitucional con el objeto de promover la igualdad y la no discriminación laboral de mujeres y hombres, elaboraron los lineamientos y disposiciones generales para que los centros de trabajo privados y públicos de manera voluntaria sean certificados con la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.

Esta certificación está dirigida a todos los centros de trabajo públicos, privados y sociales establecidos en la República Mexicana de cualquier tamaño, sector o actividad. Para su obtención deberán recibir una auditoría de tercera parte para verificar que sus políticas y prácticas cumplen con los requisitos de igualdad laboral y no discriminación.

Los principales ejes de la norma mexicana son incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizar la igualdad salarial, implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral y realizar acciones de corresponsabilidad con la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores con igualdad de trato y oportunidad.

En este contexto, la norma mexicana tiene como finalidad fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y la no discriminación, siendo su adopción voluntaria, por lo que resulta necesario para que el Instituto Nacional Electoral refuerce y realice acciones que generen prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación para su personal y que estas sean documentadas y se vean coronadas con la obtención de esta certificación.

El Instituto ha realizado esfuerzos valiosos para lograr la igualdad laboral entre hombres y mujeres en la rama administrativa y en el servicio profesional electoral nacional, ha avanzado en la creación de un ambiente laboral sin discriminación. No obstante, resulta imperiosa la necesidad de realizar una revisión en materia de igualdad laboral y no discriminación que permita detectar áreas de oportunidad y generalizar las buenas prácticas que han adoptado las diversas áreas del Instituto, en aras de garantizar al personal igualdad de oportunidades, así como una conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Ahora bien, para que el grupo de trabajo referido en los lineamientos que se traen para su aprobación realice las actividades correspondientes, es indispensable que se cuente con reglas que permitan su operación en donde se establezcan las facultades y responsabilidades de las personas que lo integran.

Por ello, se presentan para su aprobación los lineamientos de operación del Grupo de trabajo para la implementación del proceso de certificación y mantenimiento de la norma mexicana del Instituto Nacional Electoral.

En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente acuerdo, realizado en colaboración con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, mismo que contiene las aportaciones realizadas por la Dirección Jurídica.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ana Laura.

Tiene el uso de la palabra la maestra Laura Liselotte, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación.

La C. Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre: Gracias, Consejero Presidente.

El proceso de institucionalización de la perspectiva de género en los centros de trabajo ha encontrado en la norma mexicana en igualdad laboral y no discriminación, un mecanismo propicio para fortalecer al interior de nuestra institución la implementación de los 14 requisitos y las cinco medidas de nivelación para que se integren, implementen y ejecuten procesos de gestión y de recursos humanos, garantizando prácticas para la igualdad, la inclusión, la no discriminación y el contar con espacios laborales libres de violencia, favoreciendo el desarrollo integral del personal.

La incorporación del enfoque de género en el quehacer cotidiano de nuestra institución constituye una premisa básica en la construcción de referentes sociales, libres de estereotipos y prejuicios.

Para ello es necesario instrumentar acciones que posibiliten el fortalecimiento de una cultura laboral que fomenta la igualdad y la no discriminación, entre otras, asegurando que no existan mecanismos o herramientas institucionales discriminatorias en los procesos de reclutamiento y selección de personal.

Establecer esquemas de capacitación y de formación accesibles.

Tener en cuenta el impacto diferenciado entre mujeres y hombres, a fin de establecer condiciones de trabajo que posibilite la conciliación entre la vida laboral, familiar y/o personal.

Establecer medidas contundentes contra cualquier forma de violencia en el entorno laboral que contemple en acciones de prevención, atención y sanción de conductas de discriminación y violencia.

Reconocer y promover el liderazgo de las mujeres y su contribución al interior del Instituto.

Contar con mecanismos que fortalezcan la inclusión, estableciendo los parámetros de acciones necesarios y acordes al quehacer y alcance de nuestra institución.

Finalmente, la consideración a las y los trabajadores en los procesos de transformación en espacios como el grupo de trabajo al que se ha hecho referencia.

Como se podrá apreciar, para la implementación de los requisitos establecidos en la norma, diversas áreas de esta Junta General Ejecutiva habrán de tener un rol y liderazgo preponderante en la materialización de las acciones, ello con el acompañamiento y compromiso de esta Unidad de Igualdad de Género, lo que conlleva a una transversalidad *de facto* en la materia que nos ocupa.

Así la instrumentación de la norma mexicana en igualdad laboral requiere de la colaboración de todas las personas que formamos parte del Instituto Nacional Electoral, para que de manera conjunta construyamos una cultura de igualdad, propiciando con ello cambios estructurales que desde el espacio laboral trasciendan a nuestros distintos ámbitos de desarrollo personal y/o familiar.

Compañeras, compañeros, agradezco de antemano su compromiso para que los trabajos que habrán de instrumentarse en el marco de esta norma den cuenta de la institucionalidad y transversalidad de los principios de igualdad, interseccionalidad y de derechos humanos hacia la igualdad sustantiva.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Laura Liselotte.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control.

Y después el Secretario Ejecutivo.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente y gracias a la Directora Ejecutiva de Administración, por la presentación del punto.

Desde luego, el Órgano Interno de Control apoya todas las acciones que deban realizarse para fomentar y consolidar la igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional Electoral como centro de trabajo.

Quiero reiterar que la finalidad que se busca con estos lineamientos es dar cumplimiento a la norma mexicana NMXR025SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.

Es decir, tiene un matiz netamente laboral pero no por ello menos importante dada la naturaleza de la materia que se señala.

Y digo esto dada la importancia porque me parece que todas las autoridades y todas las instancias, fundamentalmente las colegiadas, y fundamentalmente el órgano máximo de dirección, que actúa a través de sus comisiones, para preparar cualquier tipo de normativa en la materia para que pueda intervenir, y desde luego, a partir de ahí la Junta General Ejecutiva, es decir, como órgano ejecutor de la normativa que señale el Consejo General y las instancias de distribución de funciones a través de sus comisiones, pueda realizarlo.

Me llama la atención y esta parte, repito, sin quitar la importancia que debe de tener este grupo de trabajo que está señalado como una creación en la propia norma, es decir, se estaría dando cumplimiento a la norma mexicana, me parece que es importante que exista coordinación entre las instancias de dirección de la institución y las autoridades que van a ejecutar la normativa que, en su caso, sobre este tema, las instancias colegiadas del Instituto lo hagan.

Y digo lo anterior porque recibí el día de ayer una copia de conocimiento, de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, dirigida a la maestra Laura Liselotte Correa de la Torre, como Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, y Secretaria Técnica de dicha comisión, en el cual le solicita tres puntos fundamentales:

Uno, la motivación y fundamento legal respecto a este proyecto de acuerdo que está estudiando hoy y, en su caso, aprobará la Junta General Ejecutiva mediante el cual crea un grupo de trabajo.

Otro punto que solicita son las circunstancias y motivo por el cual el proyecto no fue presentado ante los consejeros y consejeras integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Y un punto respecto a si se cuenta con suficiencia presupuestal para los trabajos del grupo de trabajo, valga la redundancia.

Y me llama la atención porque leyendo, revisando los lineamientos que se presentan a consideración de esta Junta General Ejecutiva, la mayoría de ellos tiene que ver con verdaderamente el funcionamiento de cómo sesionará y cómo se convocará a sesiones.

Y el que me llama la atención es el de facultades y responsabilidades del grupo de trabajo.

Y aquí sí quisiera tener, es una duda y que quisiera que tuvieran claridad las y los integrantes del comité, si no se estarán atribuyendo funciones a este grupo de trabajo, facultades que deberían ser de otras instancias, de las instancias de dirección de la institución, más que las de ejecución.

Dice, dentro de las facultades y responsabilidades del grupo de trabajo serán: aprobar el plan de trabajo para la implementación del proceso de certificación, no sé si este plan de trabajo debería ser más bien aprobado o por lo menos analizado en la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Dice el inciso c), elaborar y proponer la política de igualdad laboral y no discriminación del Instituto, para someter a la aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Independientemente de que, si la Junta General Ejecutiva es la facultada para aprobar dicha política de igualdad laboral y no discriminación, también no sé si deba darse algún tipo de intervención a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

El inciso g) de las atribuciones, también señala, revisar y, en su caso, modificar los documentos derivados de la implementación de la norma mexicana, es decir, se le da la atribución a este grupo de trabajo de modificar cualquier tipo de documento, respecto a la implementación de la norma mexicana y es aquí donde veo que quizá sí exista, sí haga falta coordinación entre las instancias directivas, los órganos de dirección de la institución, fundamentalmente el Consejo General que actúa a través de sus comisiones, y lo que se pretende aquí de atribuir a un grupo de trabajo que deriva de un acuerdo de la Junta General Ejecutiva.

Por lo cual, sometería respetuosamente a los integrantes de esta Junta General Ejecutiva si verdaderamente es necesario dar facultades y responsabilidades al grupo de trabajo.

Todas las demás normativas que establecen los lineamientos, me parece atinentes a cualquier tipo de órgano colegiado, pero estos en particular, me parece que sí deberían de ser revisadas con puntualidad y repito, en coordinación con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, porque de otra manera creo que se vaciaría la finalidad, el objetivo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación establecido en el acuerdo que crea esta comisión por parte del

Consejo General y por lo tanto, se estaría infringiendo un acuerdo del Consejo General.

Y finalmente, respecto a las actividades propias del Órgano Interno de Control, sí quiero llamar la atención, que la facultad establecida en el inciso h), que es, que este grupo de trabajo coordine las auditorías internas, revisiones de seguimiento y cumplimiento de la norma mexicana, con independencia de que siempre es deseable y siempre es plausible que existan controles internos en todos los niveles de una institución, desde luego creo que debe ser sin perjuicio de las facultades que en materia de fiscalización tienen los órganos fiscalizadores, establecidos desde la Constitución y la Ley General de Responsabilidades.

De tal forma que en caso de que se apruebe este inciso h), sí sugeriría respetuosamente a esta Junta General Ejecutiva se adicionara que es sin perjuicio de las facultades en materia de fiscalización del Órgano Interno de Control.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciado Jesús George.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, precisamente iba a plantear puntos o temas sobre estos señalamientos que se hacían, pero que los haga el Secretario Ejecutivo, así que tiene la palabra.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, agradecer la presentación de este punto de acuerdo, que por cierto es una larga historia, viene desde, si revisamos los antecedentes, desde el 2014, con un acuerdo del Consejo General de esta institución, alrededor de estos temas. Fue el siguiente año, el 2015 que la Secretaría de Economía publica en el Diario Oficial de la Federación la norma a la que se hace referencia y ahora, si este órgano colegiado tiene a bien, se estaría materializando la creación del grupo de trabajo, que tiene que ver, en este caso, como es la responsabilidad de la Junta General Ejecutiva, con cuestiones de carácter laboral dentro de la institución. Es decir, en el ámbito de la competencia de este órgano colegiado dentro de lo que tiene que ver con la administración.

A lo largo de estos años, desde el año 2014, que menciono, para acá, e incluso me puedo remontar un poco antes, 2014 es la creación el Instituto Nacional Electoral, pero el tema de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación viene incluso desde antes, en el Instituto Federal Electoral y hereda esta institución, justamente, esa iniciativa de aplicación de principios de igualdad que están directamente asociados con el ejercicio de la democracia dentro de las practicas institucionales.

E insisto, en el 2014 ya como Instituto Nacional Electoral se da un primer paso, viene la norma nacional en el 2015 y a lo largo de estos años se ha tomado una

gran cantidad de acuerdos, iniciativas, de manera tal, incluso, que lo que fue una comisión temporal de género y no discriminación del Consejo General hoy en día es una comisión permanente de la institución eso, justo, le da el carácter de la relevancia que un tema de esta naturaleza tiene para la institución y esa comisión que ahora es permanente, trata, obviamente, temas de esta naturaleza para la institución, pero, en general para avanzar en el sistema democrático y de representación en el país en temas de esta naturaleza y los resultados y los aportes que se han hecho desde la comisión antes temporal ahora permanente para el sistema de representación a nivel nacional creo que nos consta a todos y han sido motivo de reflexión, pero, sobre todo, de un ejercicio que ha ido llevando a integración paritaria de órganos colegiados, oportunidades iguales para hombres y mujeres en la representación y en los puestos de gobierno, etcétera, es una virtuosa y venturosa práctica que ahora nos tiene acá en una cosa muy particular que tiene que ver con profundizar laboralmente en estos temas al interior de la propia institución.

Por todo esto, y no quisiera extenderme más, la historia, insisto, es larga, es de felicitar que estemos dando un paso más de muchos que se han venido dando a lo largo de la historia.

Ahora bien, lo que estamos haciendo en este momento, o estaríamos haciendo, es aprobar la creación del grupo de trabajo, el plan de trabajo todavía no, eso tendrá que hacerse en un siguiente momento, porque es el plan de trabajo que el propio grupo se daría a sí mismo para aplicar todo lo referente a esta norma.

Sugeriría solamente que, con el ánimo de armonizarlo, porque, la creación de este mismo grupo no solamente obedece a la norma, obedece también, y por eso hice referencia a los antecedentes a todo lo que la experiencia institucional trae consigo y sería un contrasentido el que estemos creando un grupo de trabajo aquí con un tema tan específico como éste, que no estuviera armonizado con lo que ha venido haciendo la institución en todos los ámbitos.

Incluso, hasta materialmente esto está, de alguna manera, garantizado porque quien sería la Secretaria Técnica de este grupo es también a su vez, Secretaria Técnica de la comisión permanente.

De manera tal que, ahí mismo incluso la propia operación de este grupo y la comunicación con la comisión, debería estar garantizada la armonía, la coordinación, a través de la figura de la misma Secretaría para ambos casos. Creo que eso es una buena noticia de cómo se está materializando esta iniciativa.

Pero si aun así y para evitar el riesgo que el Titular del Órgano Interno de Control menciona, sugeriría que al momento, antes de aprobar el plan de trabajo, éste sea sometido a la consideración, a los comentarios de la Comisión Permanente de Género y No Discriminación, de manera tal que se dé esa armonía, que estoy seguro que en el espíritu mismo de esta iniciativa está y se separa aquí para la

Junta General Ejecutiva, porque es un ámbito administrativo laboral, pero tiene que estar armonizado con el conjunto.

Y no bastaría eso, sino creo que sería muy importante, que conforme vayan haciéndose tareas, presentándose informes, las mismas tareas, los informes también, sean comunicados a la comisión permanente del Consejo General de Género y No Discriminación, justamente para lograr la armonía en el ejercicio y en la aplicación de lo que buscamos con la creación de este grupo.

Y creo que eso es importante, creo que no correríamos el riesgo, pero más vale no depositarlo solamente en las personas, sino que quede establecido perfectamente bien que este grupo de trabajo tendrá que estar armonizado con las políticas que dicte el Consejo General a través de la Comisión Permanente de Género y No Discriminación.

Y agradezco mucho que se traiga esta iniciativa, un paso más en la dirección de generar condiciones dentro de la institución, de igualdad para hombres y mujeres, y no discriminación.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Permítanme intervenir, solamente para tres cuestiones muy puntuales.

Lo primero es que la definición de estos grupos de trabajo evidentemente es una responsabilidad dado que destaca en el ámbito administrativo de la Junta General Ejecutiva, no de otros órganos de la institución.

Sin embargo, en este caso y en los demás no exime la coordinación y la comunicación permanente entre los distintos órganos, siempre ha ocurrido y ésta no va a ser la excepción, así que cualquier duda respecto de la invasión de competencias, creo que está dispada desde ese punto de vista.

Y simple y sencillamente, las puntualizaciones que se han hecho aquí, me parece que le dan claridad a cuál es el ámbito de competencia de esta institución, las políticas institucionales no son dictadas, las grandes políticas institucionales son dictadas por el Consejo General, pero la instrumentación y la definición de todas las políticas administrativas, y esto tiene que ver con una dimensión administrativa, son responsabilidad también de esta Junta General Ejecutiva y de los grupos de trabajo que, como en este caso, es esta Junta General Ejecutiva y no el Consejo General la que estaría facultada para determinar.

Porque el objeto de todo esto es justamente el cumplimiento de la norma oficial, es decir, eso se traduce en una serie de políticas de tipo administrativo, y no son políticas generales, digámoslo así, de la institución como las que determina el Consejo General.

Entonces, creo que ése es un primer punto.

Segundo, eso no quiere decir de ninguna manera que no haya comunicación, pero en la medida en la que queda explícito aquí, más vale hacerlo.

Se planteaba en algún momento que, en la ruta crítica, en el plan de trabajo, se establecería, justamente, no solamente la vinculación en términos de información, sino también de retroalimentación con la Comisión de Género y No Discriminación o no. Y éste no es el plan de trabajo, aquí se establece que se creará un plan de trabajo, pero no es el plan de trabajo propiamente dicho.

Pero no solamente no pasa nada, sino, además, para evitar cualquier tipo de malas interpretaciones o de posibles malas interpretaciones, establecer desde aquí que en la definición del plan de trabajo se establecerán, en su momento, todos los mecanismos de información y de comunicación y de retroalimentación con otras instancias del propio Instituto, ponerlo aquí no solamente no estorba, sino, al contrario, abona en términos de claridad.

Tercero, la definición de plan de trabajo de este grupo es una competencia del propio grupo, por eso tiene que estar aquí, me parece.

Y por lo que hace también, en este sentido, a la suficiencia presupuestal, esta Junta General Ejecutiva ya aprobó la suficiencia presupuestal.

Pero es pertinente que todas estas cuestiones para una cuestión de claridad, y de interlocución, para evitar cualquier tipo, digamos, de suspicacia o de mala interpretación, será del conocimiento de todas las instancias que quieran, hay una solicitud que se le ha hecho a la Titular de la Unidad de Género de parte de la Presidenta de la comisión, de la cual la unidad es Secretaria Técnica, pidió que, por favor, se aclare con toda la claridad y puntualidad lo que aquí se está planteando y lo que, justamente, la información que se requiera.

Y en ese mismo sentido, lo decía el licenciado Jesús George, esta Junta General Ejecutiva no podría, incluso trascendería sus facultades e iría en contra del principio de legalidad, que se pretendiera tomar definiciones que vayan en contra de las normas generales, que tienen que ver con transparencia, rendición de cuentas y demás.

Así que nunca este grupo de trabajo tomaría decisiones que no fueran auditables o que suplantarán facultades del Órgano Interno de Control. Eso se da por implícito, digamos.

Sin embargo, también por una cuestión de transparencia y de evitar cualquier tipo de interpretación que pudiera ser objeto de una discusión posterior, me parece que es absolutamente pertinente también que se retome lo que sugería el licenciado Jesús George, en el sentido de que las atribuciones que se les están dando a este

grupo de trabajo de ninguna manera supone un menoscabo de las facultades que tienen los órganos de auditoría y de fiscalización en sus respectivos ámbitos de competencia.

Creo que eso es pertinente, insisto, por una cuestión de claridad.

Así que dicho lo anterior, también me sumo a los reconocimientos y las felicitaciones; insisto, entre más, en un tema que creo que es un gran logro y que va a constituir un desafío también, pero es algo, digámoslo así, en los que no alcanzo ni a ver, ni a escuchar posturas discordantes, entre mayor claridad haya en estos temas que han sido, como lo decía el Secretario Ejecutivo, desde larga data; no es algo nuevo, las políticas de género y de no discriminación no son nuevas en la institución.

Hoy se refuerzan con esta venturosa decisión, que se somete a consideración de la Junta General Ejecutiva, pero para evitar en algo que forma parte de un impulso histórico, que viene de mucho tiempo atrás, pero que no concita, sino, creo, así alcanzo a ver, posturas confluentes y no contrastantes, digamos, más todo lo que se tenga que hacer en este acuerdo para agregar en el acuerdo, para que haya claridad y no haya interpretaciones equivocadas, me parece que es pertinente.

Así que bienvenida la propuesta que hacía en primer lugar el licenciado Jesús George para evitar cualquier interpretación respecto de las competencias o los posibles eventuales menoscabos de los órganos de control, creo que tiene que quedar explicitada lo que tiene que ver con la interacción con la Comisión de Género y No Discriminación en términos de información y de retroalimentación en el transcurso de los trabajos de este grupo de trabajo, me parece que vale la pena que quede explicitada de una vez desde aquí, con independencia de que eso después se haga como se habría hecho, en todo caso, en el plan de trabajo y, por supuesto, que se genere toda la información y transparencia para que una decisión que es encomiable, por donde se le quiera ver, no tenga ningún viso de sospecha desde ningún punto de vista.

Entonces, adelante con estas modificaciones que les pediría que fueran incluidas al momento de votar como parte de los acuerdos en este proyecto.

Tiene el uso de la palabra la maestra Laura Liselotte, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

La C. Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente agradecer al licenciado Jesús George sus comentarios, creo que son sumamente valiosos, agradecer, también, las puntualizaciones que nos está formulando para cumplir cabalmente con los criterios que establece la norma y también con la normatividad por parte de la institución.

Sobre el particular, nada más comentar a todas y todos ustedes que la norma, como ustedes podrán apreciar, cuenta con 14 requisitos, cinco de los primeros requisitos son requisitos que considera la norma como críticos y que el cumplimiento de esos requisitos es una medida fundamental para que un centro de trabajo pueda certificarse.

La norma, como bien lo mencionaba la licenciada Ana Laura Martínez en su intervención, es una norma mexicana y por lo tanto es una norma voluntaria, sin embargo, en su oportunidad habrá que contar con el apoyo de un organismo certificador para que lleve a cabo el proceso de auditoría y validación del cumplimiento de los requisitos.

Parte del requisito que hoy estamos viendo de la norma es el que se refiere al establecimiento de un comité o grupo de trabajo encargado de la vigilancia y desarrollo e implementación de prácticas de igualdad y no discriminación de este centro de trabajo. Algo que propicia la norma es la participación de todas las personas de la institución para que sean copartícipes de estas medidas sin que se tomen decisiones unilaterales por parte de las autoridades.

Entonces, esto es lo que fomenta el grupo de trabajo y las responsabilidades que se establecen en el mismo son parte del quehacer que implicará el desarrollo, como bien lo mencionaba, del propio plan de trabajo.

Dentro de las actividades que tienen que hacerse y que hemos empezado desde el año pasado, es la elaboración, primero de un autodiagnóstico que nos permita conocer cómo está la institución en materia de igualdad laboral y no discriminación y derivado de ello hacer la propuesta del plan de trabajo que tendrá que revisarse, analizarse e implementarse con este grupo de trabajo que se apruebe, porque así lo establece la norma y la certificación para que se pueda llevar a cabo la certificación de la misma, hay que cumplir con este requisito y por supuesto, sí, todas las acciones que se deriven del proceso de instrumentación de esta norma, se harán de conocimiento de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación tratándose de ésta, como ya se mencionaba, de una acción administrativa, en ese sentido se realizó la presentación de este punto, en este contexto, por la parte, en este caso, la autoridad responsable que es la Dirección Ejecutiva de Administración, por supuesto, siempre con el apoyo y compromiso de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, maestra Laura Liselotte.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gabriel Mendoza, Director Jurídico.

El C. Maestro Gabriel Mendoza Elvira: Gracias, Consejero Presidente.

Y agradeciendo la rica discusión que se ha dado, no me queda más que coincidir con las precisiones que se hacen respecto a la delimitación de los ámbitos de competencia de los distintos órganos de este Instituto, que de por sí es complejo, no solo porque hay una gran cantidad de órganos colegiados, sino porque además, efectivamente, como lo decía bien el Consejero Presidente, a veces las políticas generales o normativas que dicta el Consejo General, ya sea por sí mismo, o a través de las comisiones, pasan por su ejecución en la parte operativa administrativa, cuyo máximo órgano es esta Junta General Ejecutiva, y que a través de las áreas técnicas se van llevando a cabo.

Y agregaría una cuestión aquí, porque también tiene que ver con quién está liderando y quien trae a propuesta de esta Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo, porque efectivamente, como dice la maestra Laura Liselotte, la norma 25 al ser una NMX, es optativa, no es de cumplimiento forzoso, sin embargo, existe una Norma Oficial Mexicana 035, STPS-2018, por factores de riesgo psicosocial en el trabajo que sí tenemos que cumplir como en un lugar de trabajo para con, el personal que labora en el Instituto, de hecho ya ésta Junta General Ejecutiva ha tenido conocimiento de ello, a través de otros acuerdos que se han aprobado y como parte del cumplimiento de la Norma 035, está la certificación en esta Norma 025, es decir, si nosotros tomamos la certificación, pasamos las auditorías que son auditorías diversas a las que realiza el Órgano Interno de Control, y que efectivamente no chocan, sino que son complementarias.

Al tener esa certificación nosotros tenemos por cumplido ya un alto porcentaje de lo que nos exige la Norma Oficial Mexicana 035.

Entonces, me parece que esto es importante y nos muestra la transversalidad de los trabajos que hoy vienen a colación, con motivo del proyecto de acuerdo que se somete a esta Junta General Ejecutiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, maestro Gabriel Mendoza.

Permítame intervenir, solamente 30 segundos.

Me parece que lo que acaba de decir el maestro Gabriel Mendoza es fundamental, éste es un proyecto que no se trae desde la unidad técnica, no se trae a la consideración de esta Junta desde la Unidad Técnica de Género y No Discriminación, se trae aquí, precisamente, por la naturaleza de lo que se pretende por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y las razones jurídicas las acaba de poner con toda puntualidad, el maestro Gabriel Mendoza, evidenciando de qué se trata y por qué es un asunto que tiene que ver no con las políticas institucionales en términos de políticas de las que les corresponde, sino porque es competencia de esta Junta General Ejecutiva, porque se trata de una dimensión

eminentemente administrativa, aunque por supuesto, tiene por la naturaleza de la materia, un impacto transversal e institucional que, por cierto, es acorde con todas las políticas que se han tomado desde el Consejo General en materia de género y no discriminación, para esta institución.

Aquí el problema es quién conoce, quién propone y quién instrumenta esto, y de quién depende este grupo de trabajo.

Es una función eminentemente administrativa.

Gracias, maestro Gabriel Mendoza.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, brevemente, Consejero Presidente, porque usted lo ha señalado con toda claridad y puntualidad.

Efectivamente, hay una norma que ya citó el maestro Gabriel Mendoza, la 035, que ésa sí nos obliga, pero en el tránsito de aquella, tenemos que cumplir con ésta, y creo que eso sí hay que tenerlo muy claro, y ésa es la razón por lo que éste es el órgano facultado en la institución para este tipo de materias y por eso es que se trae a la Junta General Ejecutiva.

Eso no quiere decir que no busquemos armonizar todas las iniciativas institucionales, para que, lo que hagamos en esta materia esté también alineado y acorde con las políticas que está siguiendo el Consejo General, a través de su Comisión permanente de Género y No Discriminación.

De ahí el engrose que se ha propuesto a lo largo de la sesión, tanto por el Titular del Órgano Interno de Control, el Consejero Presidente y un servidor, a fin de que esto quede claro en el proyecto que está a nuestra consideración.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente.

Muchas gracias por los comentarios de todas y todos. Creo que estamos en el mismo sentido y es sano que quede en los documentos institucionales esta claridad.

Y precisamente por esta naturaleza laboral, que también hice énfasis en eso, la norma es de naturaleza eminentemente laboral y, por lo tanto, administrativa, pero

que despliega su ejecución conforme a las atribuciones de las instancias que tenga cada institución.

Y si en la institución, si en el Instituto Nacional Electoral tenemos instancias especializadas por la importancia que este Instituto ha dado a estos temas, una comisión permanente, qué bueno que hace referencia el Secretario Ejecutivo, permanente ya de Igualdad de Género y no Discriminación, una Unidad Técnica ejecutora, también, en esta materia que, en términos generales, si no existieran, debería ser asumida por la Dirección Ejecutiva de Administración.

De tal forma que, creo que no podemos nosotros disminuir la importancia, subestimar las funciones de estas instancias, dándole una naturaleza netamente administrativa, al contrario, diría, la Dirección Ejecutiva de Administración participa ya en la comisión como invitada o como integrante o como asesora en la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, precisamente por estos temas que, al fin y al cabo, la Dirección Ejecutiva de Administración será quien ejecute en gran parte estas medidas y la Unidad Técnica me parece que está diseñada de una forma que pueda ejercer coordinaciones de apoyo en la coordinación de transversalización en todas las instancias, pero que siempre necesita de la ayuda de otras áreas, precisamente por eso se crea este grupo de trabajo interdisciplinario de todas las áreas.

Es por lo cual me atreví a señalar estas áreas de oportunidad para armonizar y coordinar los trabajos en la institución.

Y para concretar la sugerencia que realizó el Secretario Ejecutivo, el inciso a) y el inciso c) son los que requieren la intervención de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, en especial el inciso c), porque ahí sí se señala la elaboración de una política de igualdad, laboral y no discriminación del Instituto Nacional Electoral, que es a mí la que más creo que debería de tener una como política general, una intervención del órgano máximo de dirección y es por lo cual sugerí lo correspondiente y creo que, en ese sentido, lo que señala el Secretario Ejecutivo también debería ser incluido en el inciso c)

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Jesús George.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ana Laura Martínez, por favor.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias.

Agradeciendo las aportaciones y todo el enriquecimiento que se ha dado con la discusión que hemos tenido sobre este punto, de lo que nos comenta el licenciado Jesús George, respecto de que sí, efectivamente, es una política laboral la que se está trabajando, o parte de una política laboral en el Instituto.

Por eso, precisamente, dado que ésta realmente la dirige, como es la administración de los recursos humanos del Instituto en lo general, por eso es que la Dirección Ejecutiva de Administración participa en la posición que se le otorga en los lineamientos y la Secretaría Técnica, en este caso, dado que tiene que ver con un tema de igualdad entre hombres y mujeres y la implementación tendrá que darse de esta forma, la expertise la tiene, efectivamente, la Unidad de Género, por eso es que ellos participarían como una instancia de Secretaría Ejecutiva.

Entonces, creo que, efectivamente, sí tiene la lógica o ¿cuál sería en este caso la precisión que se estaría sugiriendo?, si me permite hacer esta pregunta.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Sí.

Atendiendo a la pregunta que se realiza, sí, la sugerencia es la misma que realizó el Secretario Ejecutivo respecto al inciso a), respecto a política de trabajo.

La verdad es que también es una cuestión de matiz de redacción, porque dice la política de trabajo de implementación, no del grupo de trabajo, tal como está redactada dice de la implementación y entonces la implementación implica que existen acciones que alguien debe haber señalado que se deban realizar y no están, por lo menos.

Esa es la intervención que debe de tener la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y esa es la que creo que sugirió el Secretario Ejecutivo, que, previo conocimiento o análisis de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Y en el mismo sentido sería en el inciso c), de que esta política de igualdad, que, si bien puede ser una política laboral, pero dada la importancia que se le ha dado en la institución, al crear instancias especializadas al respecto, creo que deben tener intervención, aunque sea una política laboral, como política de igualdad de género y no discriminación, debe también tener un conocimiento previo y análisis de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Es eso, que esto fue lo que señalaba el Secretario Ejecutivo.

El C. Consejero Presidente: Coincido, gracias.

Perdón, una moción también en ese sentido.

Creo que queda claro así y en el espíritu al final queda claro, dado que se trata de una política laboral, pero el tema de no discriminación y de género es un tema transversal y teniendo áreas específicas, no solamente ejecutivas, sino también de dirección en esta materia, tienen que ser consultadas, aunque la decisión es una decisión administrativa.

La otra tarea es una tarea de acompañamiento y de interacción, creo que como lo ha fraseado ahora el licenciado Jesús George, que retoma lo que había plantado el

Secretario Ejecutivo, creo que queda claro y no se excluye a nadie y tampoco se invaden competencias.

Si nos vamos así y perdón por esta moción, ya metí aquí el juego de las mociones.

No sé si alguien más quiere hacer intervención.

Si no hay más intervenciones, colegas, adelante con la votación con estas precisiones que se han venido poniendo sobre la mesa.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1, tomando en consideración en esta votación el engrose que ha sido propuesto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo, gracias a todas y todos.

Por favor, le pido que se sirva a proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y del mismo modo le pido que continúe con el siguiente apartado.

Apartado 6.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Protocolos y Guías de actuación DEA para la atención de contingencias, eventos fortuitos o de fuerza mayor durante los procesos electorales.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ana Laura, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Consejero Presidente.

El Instituto Nacional Electoral siempre ha estado a la altura en la tarea de organizar elecciones. Hoy día más de 320 procesos electorales.

El andamiaje legal, así como la capacidad técnica y operativa institucional, han permitido garantizar que éstas se realicen sin contratiempos.

En este sentido, nuestro modelo de planeación institucional en el componente continuidad y operaciones, ha plantado dos rutas para atender la complejidad de los procesos electorales.

En principio, la vía de los mecanismos existentes que se han adoptado a lo largo del tiempo, para atender acontecimientos específicos de las etapas de los procesos electorales.

En segundo lugar, la vía de atención con acciones administrativas a las contingencias, esto es eventos o sucesos extraordinarios cuya probabilidad de ocurrencia pudiera afectar el desarrollo de los procesos electorales.

Es por ello por lo que la Junta General Ejecutiva aprobó el pasado 13 de mayo de 2020, mediante el acuerdo INE/JGE52/2020, los protocolos Dirección Ejecutiva de Administración para atender los riesgos materializados de los procesos electorales, los cuales tienen como finalidad de que el personal del Instituto cuente con mecanismos que les permitan identificar, analizar, responder y controlar alguna eventualidad.

Además, dichos protocolos son un conjunto de actividades y documentos informativos para prevenir, evitar o mitigar la posibilidad de ocurrencia de una contingencia en los procesos electorales, federales y locales que se lleven a cabo.

Derivado de la evolución que se ha ido presentando, los protocolos, a partir de 2022, consideramos oportuno la actualización de este instrumento jurídico, o de este instrumento normativo que considera protocolos, guía de actuación Dirección Ejecutiva de Administración para la atención de eventos fortuitos o de fuerza mayor, durante los procesos electorales.

Cabe mencionar que estos protocolos y guías de actuación Dirección Ejecutiva de Administración, solamente resultan aplicables en aquellas actividades vinculadas directamente con los procesos electorales federales y locales que se encuentran vigentes en el momento de la materialización de la contingencia, eventos fortuitos o de fuerza mayor, así como extraordinarios que deriven de estos, cualquier necesidad distinta a los mismos, debe sujetarse estrictamente a lo establecido en la normatividad del Instituto.

En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva, la aprobación del acuerdo citado.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ana Laura Martínez.

Colegas, a su consideración.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente.

Y gracias por la presentación a la Directora Ejecutiva de Administración.

Desde luego, todos los documentos o instrumentos que abonen a facilitar el cumplimiento normativo, pero también a facilitar la ejecución de actividades, apremiantes y urgentes, y sabemos que en proceso electoral siempre existen este tipo de necesidades más cercanas a la jornada electoral, son bienvenidas, y creo que debe hacerse un reconocimiento por la presentación de estos documentos.

Solo sí quiero llamar la atención, en algo que creo nos debe quedar claro a todos.

En realidad, lo que hacen estos protocolos es detallar y ese es el beneficio, es lo bondadoso de estos documentos, es detallar la forma, por eso es un protocolo, o guías, detallar la forma en que deben los servidores públicos, las personas servidoras públicas realizar o ejecutar las excepciones que señala la propia norma en materia de arrendamiento de inmuebles y de obra pública, ante este tipo de casos fortuitos o fuerza mayor.

Lo prevé la norma y lo que hacen, me parece, estos protocolos y estas guías, y fundamentalmente los protocolos es detallar los pasos a seguir por las personas servidoras públicas para, desde luego evitar responsabilidades. Eso es benéfico, pero creo que sí debe tenerse claro que de ninguna forma estos protocolos pueden eximir el cumplimiento, precisamente de la normativa en materia de arrendamiento de inmuebles y obra pública.

De tal forma que son complementarias a las normas que ya tiene la institución al respecto, y que simplemente detallan cómo actuar en estos casos de excepción, que desde luego, lo que se revisará por lo que hace a las atribuciones del Órgano Interno de Control, es que se den precisamente, el caso fortuito y fuerza mayor, que quizás ahí también necesiten más que los ejemplos que se señalan, sí necesitamos señalar criterios específicos en protocolo, o en otro documento para los servidores públicos, e identifiquen bien cuándo se dan, no puede ser un caso fortuito de fuerza mayor en ámbitos temporales prolongados, donde prácticamente se propició ese caso fortuito de fuerza mayor, deben ser verdaderos casos fortuitos y fuerzas mayores.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Jesús George.

Sí, Secretario Ejecutivo, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias.

Agradezco a la Directora Ejecutiva de Administración, Ana Laura Martínez que traiga el protocolo a la consideración de este órgano colegiado. Se trata, sin duda, de un instrumento importante.

Deriva, incluso, de nuestro plan estratégico, desde ahí está consignado que se tome en consideración todas las vicisitudes asociadas a la organización de los procesos electorales, del cual, esta institución tiene una larga experiencia, y hemos vivido a lo largo de procesos electorales, en fin.

No quisiera abundar en el anecdotario, pero desde inundaciones, producto de fenómenos naturales, el propio día de la jornada, hasta incidentes sociales, políticos, en fin, la más diversa índole que ponen en riesgo la operación del propio proceso electoral no solamente en el día de la jornada, y esto hay que decirlo, sino en los días previos, en las semanas previas, porque la organización de proceso electoral es una cadena sucesiva en cuestiones que tienen que irse realizando de manera sistemática.

La falla de una de esas actividades, de uno de esos eslabones de la cadena puede poner en riesgo todo el proceso.

Y ponerse a legislar en términos de todos los imprevistos que pueden surgir, nos llevaría a un largo anecdotario, el conjunto de cuestiones que no necesariamente una norma puede prever absolutamente.

Y este protocolo, justamente, abona en esa dirección, ¿qué quiere decir? Ante hechos fortuitos, subrayo, fortuitos, o eventos en el sentido estricto del término, es decir, suceden una vez, tener herramientas para poder atenderlos, como eso, como casos aislados, fortuitos, para poder dar certeza al proceso de organización de las elecciones.

Y eso no quiere decir de ninguna manera obscuridad, sino, al contrario, da herramientas para poder operar y obliga a quien lo opera a dar cuenta de lo que hizo de las decisiones que tomó, en qué contexto las tomó y por qué razones, para después hacer transparente, justamente, el uso de los recursos.

Y creo que esto es importante, no nos confundamos, una cosa es tener cómo operar ante hechos no previstos, no por falta de planeación, sino porque pueden deberse a incidentes que están más allá de la propia autoridad electoral, no prevista por la propia autoridad electoral, imprevistos, incluso por otras instancias, fenómenos naturales, sociales, políticos, etcétera, como he tratado de hacer ver, que haya herramientas para poder operar en esas condiciones, pero, obviamente, tratándose de recursos públicos, las que se tendrían que estar aplicando, y tiene que hacerse de acuerdo a la norma de la rendición de cuentas para que quede todo perfectamente documentado.

Creo que de esto se trata, de manera tal que totalmente de acuerdo con el comentario que hace el Titular del Órgano Interno de Control, esto no contraviene lo otro, sino, y quiero insistir, se trata de hechos fortuitos, no es la regla, es, justamente, la excepción de aquello que no es previsible dada la naturaleza de trabajo que nosotros realizamos.

Agradeciendo a Ana Laura Martínez, que haya traído usted a este órgano colegiado una herramienta tan importante, que estoy seguro de que nuestros órganos desconcentrados que son los que finalmente están en la trinchera de la organización, las elecciones lo van a agradecer, y que resulta de la propia experiencia de ellos y de nosotros también aquí en oficinas centrales. Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguna otra intervención?

Bien, por favor Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 6.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y de Administración de Riesgos.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Consejero Presidente.

El informe que nos ocupa da cuenta de los principales avances obtenidos para continuar con la consolidación del sistema de control interno institucional de los cuales quiero destacar lo siguiente:

Se concluyó la actualización del marco normativo de control interno, el cual fue aprobado por este órgano ejecutivo el pasado 22 de abril de 2021. En ella se destaca la incorporación de elementos orientados a promover el conocimiento y comprensión del Código de Ética y de Conducta del Instituto.

Como parte de las acciones de sensibilización en materia de control interno, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se impartió la capacitación virtual de control interno a 19 mil 714 servidores públicos con un nivel de acreditación del 90 por ciento. Es la primera vez que se imparte una capacitación con las tecnologías de la información y comunicación disponibles en materia de control interno, a poco más del 90 por ciento del personal del Instituto.

Si bien es necesario continuar con acciones que permitan tener una mayor comprensión del control interno en el Instituto, los avances mencionados contribuyen a sentar las bases para conseguirlo, por lo que durante el presente año se seguirán realizando sesiones de capacitación en la materia.

Con relación al control interno, por diseño de procesos, se continuaron las sesiones de trabajo para la identificación de riesgos y controles durante la documentación de los procesos.

Al cierre del ejercicio 2021, se tienen registrados 166 riesgos y 72 procesos. Lo anterior, permitirá continuar con la determinación de estrategias para administrar dichos riesgos a través de la conformación del programa de trabajo institucional.

Respecto a los protocolos Dirección Ejecutiva de Administración aplicados en los procesos electorales, se actualizó el contenido de las infografías con las áreas competentes y también el sistema de registro para su activación.

Cabe señalar que el acompañamiento de las unidades responsables se ha mantenido de manera permanente.

En el marco de las acciones que se promueven desde el Comité de Ética. En coordinación con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y con el Órgano Interno de Control, se elaboró y aplicó el curso de inducción a los códigos de ética y de conducta para realizar las acciones de difusión y evaluación del conocimiento de estos códigos.

Sobre el particular, poco más de 18 mil trabajadoras y trabajadores tomaron este curso, de los cuales el 98.5 por ciento lo acreditó con una calificación superior al 80 por ciento.

En octubre de 2021 se aplicó por tercer año consecutivo el cuestionario de autoevaluación de control interno, a 18 mil 450 personas funcionarias públicas.

En esta ocasión se alcanzó un nivel de madurez del 3.34 a nivel institucional, respecto de 3.26 que había sido, de un máximo obtenido de cinco en el 2020.

Finalmente, es pertinente resaltar el trabajo conjunto con las distintas unidades responsables del Instituto y todo el acompañamiento que nos ha dado el Órgano Interno de Control, con quienes se promueve el desarrollo de acciones preventivas y de mejora en favor del control interno institucional.

En razón de lo anterior es que se trae a consideración de esta Junta General Ejecutiva, el informe señalado.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ana Laura.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario que continúe con el siguiente punto.

Apartado 6.4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado del orden del día es el relativo al informe de la situación financiera y las operaciones realizadas correspondientes al primer trimestre de 2022 del Fideicomiso de administración e inversión fondo para dar cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguna intervención?

Con gusto, tiene la palabra el licenciado Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente.

Más bien son dudas sobre las cifras del informe que, agradecería, y las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva también agradecerán la claridad respecto a estos datos.

El primero tiene que ver con que se reporta en la construcción del Edificio C del estado de Yucatán, que se comprometieron recursos por 11 millones 700 mil pesos,

aproximadamente, no obstante que el 23 de diciembre de 2021 ya se formalizó el acta finiquito del contrato, lo recordará bien el Consejero Presidente porque estuvo presente allá en la entrega de la obra.

De tal forma que lo que queda duda es ¿estos 11 millones 700 mil pesos a qué se refieren respecto a esta obra?

Y, por otro lado, respecto a la conservación y mantenimiento del CECyRD, ubicado en el municipio de San Agustín en el estado de Hidalgo, por 14 millones 740 mil pesos que no están contemplados estos trabajos en el programa de infraestructura inmobiliaria 2021-2023, ¿a qué se refiere con esos compromisos?

Y, asimismo, al incremento que sufrió la construcción o el compromiso del ejercicio de recursos para la construcción del edificio sede en el estado de Guerrero, en el programa de infraestructura inmobiliaria 2021-2023 se consideraron 160 millones y en este informe se señala que se comprometan recursos por 300 millones de pesos, es decir, 47 por ciento más de lo previsto en el programa de infraestructura inmobiliaria.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Jesús George.

Tiene el uso de la palabra Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Consejero Presidente.

A reserva de que la propuesta que hago es incorporar mayor detalle de las observaciones que nos hace el Órgano Interno de Control, específicamente de lo que corresponde a lo que menciona de Yucatán.

Básicamente esto tiene que ver con el cierre de la obra, no significa que hayamos tenido una ampliación presupuestal. En un inicio el proyecto se autorizó por 85.5 millones de pesos, se hizo una ampliación por 20.8, el cierre autorizado es de 106.3 millones de pesos, de los cuales estamos ya en el próximo trimestre se informará del finiquito total de esta obra.

En el caso de los 10 millones habría que ver el detalle, efectivamente, de qué contratos son los que se están mencionando, pero no es una ampliación como tal, sino es parte del ejercicio del mismo recurso y del cierre de algunos de los contratos como parte del finiquito.

En lo que corresponde a la obra del CECyRD, sí está aprobado dentro del programa de infraestructura, lo haremos una aclaración en un anexo o en el mismo informe para fortalecer y aclarar aquí esta mención.

Y respecto a lo de Guerrero igual haremos una mención, porque finalmente ellos tienen un presupuesto ya aprobado de 156 millones de pesos.

Pero efectivamente, no hemos traído a la Junta General Ejecutiva una aprobación mayor de este monto, entonces también haremos una nota aclaratoria en el informe.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ana Laura Martínez.

No sé si haya alguna intervención adicional.

Bien, damos por recibido este informe.

Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto, apartado.

Apartado 6.5

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al informe de medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria 2022, primer trimestre de 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguna intervención, colegas, respecto a este informe?

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Por favor, Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 6.6

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al informe trimestral de adecuaciones presupuestales, reasignaciones de ahorros, economías, disponibilidades presupuestales, ingresos excedentes enero-marzo 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, lo tenemos por recibido.

Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 6.7

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas en el primer trimestre de 2022, del fideicomiso Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

A su consideración este informe.

Bien, al no haber intervenciones, también lo damos por recibido.

Por favor, Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y se compone de tres apartados:

Apartado 7.1

El primero de ellos es el relativo al primer informe trimestral de avance en el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Técnico Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración este informe trimestral.

Tiene el uso de la palabra el ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo de Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días tengan todas y todos.

Brevemente, nada más para destacar el informe que corresponde al avance en el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Técnico mencionado, en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo del año en curso, de conformidad con las propias reglas de operación de fideicomiso.

En primer término, el informe da cuenta del resumen de proyectos incluidos y los acuerdos ampliados para los mismos desde el 2014, sobre los cuales se reporta 75, 76 por ciento de avance en los recursos empleados respecto a los aprobados; y el 91.28 de módulos habilitados con respecto a los programados.

También da cuenta del crecimiento del saldo final del cuarto trimestre, lo cual refleja los recursos disponibles para el trabajo de habilitación de estos importantes centros de atención ciudadana.

Asimismo, el informe hace referencia a 20 proyectos acordados desde el 2020, de los cuales 13 están en proceso de discusión hacia el primer trimestre de 22, así como el seguimiento financiero y avance detallado de cada uno de ellos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, René Miranda.

¿Alguna otra intervención?

Bien, damos por recibido el informe.

Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Apartado 7.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación del Proyecto Específico “R111710 Monitoreo de seguridad de la información del padrón electoral”, que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias.

Este proyecto específico tiene como objetivo implementar medidas de seguridad adicionales para el monitoreo de la infraestructura tecnológica que trata para el padrón electoral, para preservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Al respecto, y buscando mejorar estas tareas, se identificó la necesidad de contar con un Centro de Monitoreo del Padrón Electoral que permita realizar análisis, seguimiento de incidentes en materia de ciberseguridad, y protección e información de que la ciudadanía entrega al Instituto para su incorporación al padrón electoral.

Debido a la importancia de poner en operación este centro, se priorizó la definición del espacio físico requerido, así como sus especificaciones para poder tenerlo listo este mismo año.

En ese sentido, será necesario realizar el confinamiento de áreas de privacidad y control de iluminación, así como la instalación de aires acondicionados para controlar la temperatura del espacio necesario para el adecuado funcionamiento de los componentes de infraestructura tecnológica, así como la adquisición de accesorios ergonómicos que permitan el desarrollo específico de tareas de monitoreo durante largos periodos de tiempo para el personal involucrado en dichas actividades.

Por tal razón, esto solicita una ampliación presupuestal al proyecto, por la cantidad de 1.06 millones de pesos, cantidad que se cubrirá mediante presión de gasto a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración, y/o en su caso de ahorros y economías que se identifiquen en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Cabe resaltar que la solicitud fue dictaminada como procedente por la DEA, lo cual, puede consultarse en los documentos anexos al proyecto de acuerdo.

Por último, quiero señalar que las observaciones realizadas por la Dirección Jurídica nos ayudaron a fortalecer el proyecto y la certificación también la tienen de dicha área la tienen a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, René.

Colegas, ¿alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente.

Gracias al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores por la presentación, y estando totalmente de acuerdo con la inversión que tiene que realizar esta institución, tanto en términos materiales, pero también en especialización y conocimientos del personal del Registro Federal de Electores, para cuidar, salvaguardar, resguardar la información del padrón electoral, que el Instituto ha hecho esfuerzos considerables, pero que dados los incidentes que han sucedido al respecto, debe seguir reforzando esta materia.

Y este proyecto de acuerdo es precisamente de lo que se trata.

A pesar de que el proyecto señala que es para la creación de un centro, la construcción de un centro de monitoreo del padrón electoral, en términos de

transparencia y máxima publicidad, precisamente para evitar y deslindar cualquier tipo de responsabilidades; me parece que es importante que, en esta sesión, o incluso con un engrose en el acuerdo respectivo, se puedan señalar antecedentes respecto a cómo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a través del tiempo ha enfrentado esta problemática, ¿qué medidas ha tomado para precisamente evitar la intrusión o filtración de información en el padrón electoral?

Lo digo precisamente porque el acuerdo, la motivación del acuerdo es éste, la construcción de un centro de monitoreo del padrón electoral que permita realizar análisis, seguimiento e incidentes en materia de ciberseguridad y protección de información.

Yo creo que siempre se ha realizado, aunque no existiera este centro de monitoreo y señala que la ciudadanía entrega al INE para la incorporación al padrón electoral, en este sentido dadas las características del espacio físico y las necesidades de confidencialidad de la información que se tratará en dicho centro, se visualiza la necesidad de realizar en confinamiento de áreas de privacidad y control de iluminación, a través de persianas, aires acondicionados para controlar la temperatura del espacio y la adquisición de accesorios ergonómicos como teclado y mouse.

Hasta ahí lo que señala el acuerdo, de tal forma que, me parece que muchas de las acciones que aquí se señalan ya las ha realizado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y para que no quede duda respecto a las acciones que en la materia ha realizado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Y finalmente, en términos también de transparencia y máxima publicidad, dado que los documentos con los que se convocó no existen memorias de cálculo ni cotizaciones, me parece que es importante señalar, porque es la única información que se tiene, aclarar por qué en el formato de presiones de gasto se señala como unidades a adquirir solo una, respecto a persianas una, pero con un costo de 172 mil pesos; accesorios, teclados y mouse, cantidad una, pero con un costo de 134 mil pesos; confinamiento de cristal, también una, con 431 mil pesos. Me parece que las cantidades no son exactas respecto de lo que debe de señalar en términos de transparencia y máxima publicidad, porque son desproporcionadas y estoy seguro de que no se refiere a esa cantidad, simplemente para términos de precisión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Jesús George.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra el ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores en segunda ronda.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Breve y agradeciendo, por supuesto, las recomendaciones del Titular del Órgano Interno de Control me parece que podemos incorporar esa información y qué bueno que me da pie, también, a seguir abundando en el tema que justamente él señala. En la operación, desde la existencia del Registro de Electores, se llevan a cabo actividades justamente para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información, se vienen incorporando distintas medidas, mecanismos, uso de herramientas y lo que se está proponiendo, justamente, con este proyecto, con esta actividad en particular, es darle un espacio físico con condiciones idóneas de operación al personal que se encarga, justamente, de estas importantes actividades, efectivamente, el añadido que nos sugiere el maestro George nos ayudará a resaltar, que son actividades que se vienen realizando y, simplemente, se les da un espacio con mayor funcionalidad y también algún fortalecimiento en las propias herramientas ya utilizadas.

Con todo gusto, por supuesto, también complementamos la información que nos sugiere, en el sentido de los costos unitarios para cada uno de los componentes solicitados.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Bien, con las precisiones que se han planteado y el engrose que supondría, le pido, Secretario Ejecutivo, que someta a votación el proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 7.2, tomando en consideración en esta votación el engrose propuesto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias, es aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el apartado 7.2, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día, por favor.

Apartado 7.3

El C. Secretario Ejecutivo: Es el relativo al proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación del Proyecto Específico "R110210 Soporte y actualización de los sistemas de atención

ciudadana”, que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias nuevamente, Consejero Presidente.

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la infraestructura tecnológica del Centro de Atención Ciudadana (INETEL), a fin de elevar la capacidad de atención y mantener el nivel de satisfacción ciudadana.

Al respecto, bajo las condiciones actuales y desde inicio de la pandemia, ha existido un cambio sustantivo a la operación de los módulos, por lo que se llevó a cabo el análisis del comportamiento y de la demanda del sistema de citas actual entre el año 2020 y 2021.

Se observó que dichos cambios impactaron la operación del sistema y fue necesario revisar de manera exhaustiva los parámetros de diseño de la infraestructura, además del flujo y navegación, las características y funcionalidades, así como dimensionar la infraestructura necesaria para soportar esta nueva forma de operación.

De acuerdo con el resultado del análisis, fue necesario plantear la renovación total del sistema de atención ciudadana para atención de los módulos, en particular lo relativo a las citas de atención ciudadana, con una solución integral para optimizar, administrar, gestionar y controlar el proceso de atención que se brinda a quienes realizan un trámite para obtener su credencial para votar.

Por tal razón, se requiere la contratación de 13 plazas para actividades de desarrollo antes mencionadas, mismas que se validaron ya con la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante la demora de cálculo, así como de los formatos correspondientes.

Para ello se identificaron recursos de la partida 51501 del propio proyecto, correspondientes a la adquisición de licencias de grabación de llamadas, que en este momento no será factible de llevar a cabo por motivos de la situación actual de la pandemia, ya que el personal del INETEL continúa laborando desde sus hogares.

Sin embargo, analizando la situación, es posible implementar un procedimiento de rotación de grabación de llamadas, al cabo de que esta actividad se lleve de manera aleatoria con la infraestructura actual.

En ese sentido, se propone utilizar dichos recursos con las cuales ya cuenta esta Dirección y realizar la adecuación presupuestal de los recursos del proyecto por un monto de 3.1 millones de pesos para llevar a cabo la contratación del personal especializado antes referido, que coadyuve al desarrollo de las adecuaciones al sistema de operación de INETEL.

Cabe mencionar que también la solicitud fue dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración y se contó, por supuesto, también con la certificación correspondiente a la Dirección Jurídica, a la vez que fueron atendidas sus observaciones en el proyecto que ustedes conocen.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, ingeniero René Miranda.

¿Algún comentario sobre el proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración?

Al no haber comentarios, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

El mismo es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 8

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y se compone de cinco apartados.

Apartado 8.1

El primero de ellos es el relativo al informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo que va de septiembre de 2020 a agosto de 2021 aprobado por el Órgano Superior de Dirección correspondiente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos.

El Informe que se presenta a esta Junta General Ejecutiva, describe las innovaciones implementadas en la evaluación del desempeño 2020-2021, en el sistema de los organismos públicos locales electorales (OPL), en el marco de la reforma del estatuto, así como los principales resultados obtenidos junto con su análisis y las conclusiones que se derivan para proyectar el trabajo a futuro.

Asimismo, se describe el trabajo realizado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática en el desarrollo de un nuevo módulo de evaluación del desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), con el fin de automatizar y simplificar las actividades del mecanismo de evaluación.

Como resultado, tanto la aplicación como la revisión de la evaluación, el cálculo de calificaciones y la generación del dictamen general y los dictámenes individuales se realizaron a través del nuevo sistema. Con ello se avanza en hacer de la evaluación un proceso transparente y colaborativo, dando también certeza al personal evaluado.

El informe da cuenta de los resultados obtenidos por las 658 personas evaluadas, de las cuales el 44 por ciento son mujeres; y el 56 por ciento, hombres.

La calificación promedio fue de 9.463, menor al registrado en 2019 de 9.645.

El 81.8 por ciento de las personas evaluadas se situó en el rango sobresaliente, nueve puntos porcentuales menor al que se registró en INE, lo cual habla de una mejor capacidad de discriminación del desempeño, pero también que aún hay trabajo por hacer en la materia.

En el informe se reportan y analizan las calificaciones obtenidas por factor evaluado, esto es metas individuales, colectivas y competencias, destacando los retos en cada caso.

También se da cuenta que 12 personas obtuvieron una calificación reprobatoria.

Como lo establece la norma, los dictámenes generales de resultados de la evaluación del desempeño fueron aprobados por el órgano superior de dirección, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, al servicio del OPLE correspondiente entre el 14 y el 28 de febrero del año en curso.

Entre las conclusiones, se destaca que al igual que en el sistema del INE, si bien se ha avanzado en mejorar la calidad de las metas en la simplificación del diseño y fórmulas para evaluar en los recursos de apoyo que sean puesto a disposición de evaluadores y evaluados, también se debe reconocer que hay metas que ya están superadas y no suponen un reto para el personal evaluado.

Por lo que se debe replantear los indicadores o parámetros de referencia.

Finalmente, se señala que, para fortalecer los avances alcanzados, se continuará trabajando en el modelo, principalmente con cuatro objetivos:

Desarrollar un estándar de competencia que permite establecer y estandarizar la función de evaluación.

Afianzar la evaluación a través de un curso que se impartirá a las personas evaluadoras con el propósito de desarrollar la competencia para realizar evaluaciones más objetivas, tanto de metas como de competencias.

Reforzar el proceso para el diseño de metas con el fin de que las áreas normativas del INE y OPLE establezcan indicadores y parámetros de medición, que permitan diferenciar el desempeño de los evaluados.

Y finalmente, fortalecer la objetividad de la evaluación, mediante la revisión continua de los soportes documentales.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Ma del Refugio García.

¿Alguna otra intervención?

Bien, damos por recibido este informe.

Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Apartado 8.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

Si el Presidente de este órgano colegiado me lo permite, voy a hacer referencia a este punto y al siguiente, debido a que se refiere a metas de evaluación.

Respecto al sistema OPLE, esta Dirección Ejecutiva recibió la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para modificar la meta colectiva cuatro, asignada a seis cargos del área de organización electoral y que consiste en capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de organización electoral que no son miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en materia de bodegas electorales, ubicación de casillas, observación electoral, cómputos y cadena de custodia.

La modificación se debe a la dificultad de poner a disposición los contenidos en el Centro Virtual INE por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, debido a las cargas de trabajo, derivadas de las actividades simultáneas de la revocación de mandato a las elecciones extraordinarias y las elecciones locales que actualmente están en ejecución.

Por lo anterior y con el propósito de no afectar el cumplimiento de la meta por causas no imputables al desempeño de las personas evaluadas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicita la modificación de los criterios de eficiencia 1 y 10, para que puedan remitir a los OPLES los materiales de los cursos de bodegas electorales, observación electoral y cómputos, para que a partir de su contenido el personal del servicio replique la capacitación correspondiente, así como para ampliar la posibilidad de impartir la capacitación en la modalidad presencial, considerando la reducción de tiempo para el cumplimiento de la meta y de que no todos los OPLES pudieran tener las condiciones o la infraestructura necesarias para capacitar de manera virtual.

Respecto al sistema INE, se recibieron dos solicitudes; la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó la incorporación de tres metas, una individual para el cargo de Dirección de Planeación y Seguimiento y dos colectivas para cargos de órganos desconcentrados. Estas metas se incorporan por la necesidad de dar seguimiento a la información registrada en el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), sobre la instalación de casillas, integración de mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, observadores electorales e incidentes que se presenten durante la jornada electoral del próximo 5 de junio de este año, para que el Consejo General, consejos locales y distritales, y/o municipales del Instituto y de los OPLES que así correspondan, cuenten con información oportuna y veraz sobre el desarrollo de la jornada electoral.

Asimismo, solicitó la modificación de la meta individual DEOE-68, consistente en el diseño de tableros con mapas temáticos de los resultados de los estudios de la documentación electoral federal 2021, para el cargo de la jefatura de departamento de evaluación de programas y procedimientos electorales.

La modificación consiste en ampliar la fecha de término de la meta del 31 de julio de 2022 al 31 de agosto de este mismo año, debido que el 28 de abril se presentaron ante la Comisión de Organización Electoral, los nuevos planes de trabajo y se aprobó el cambio de fechas de entrega del análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputaciones federales de 2021 a junio de 2022, y la fase uno del estudio muestral de la participación ciudadana 2021 a agosto de 2022.

Ambos estudios son insumos necesarios para la meta, por lo que no es posible cumplir en los términos planteados por causas no atribuibles al desempeño del personal evaluado.

Finalmente, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, solicitó la modificación de la meta colectiva DERFE 108, para todos los cargos de órganos desconcentrados en las 32 entidades, consistente en el porcentaje de escenarios de distritación local y federal, trabajados con los partidos políticos en comisión local de vigilancia y OPLE, conforme a los criterios de distritación.

Se propone modificar los criterios de eficiencia cuatro y cinco, en los que se elimina la participación de los partidos políticos de los OPLES, debido a que cada uno de ellos, según sea la permanencia de sus órganos de operación y de vigilancia, presentan esquemas distintos que complican la convocatoria de los partidos políticos, cuando no están en proceso electoral.

Este proyecto de acuerdo fue de conocimiento de la comisión del servicio el pasado 23 de mayo, quien autorizó ponerlo a consideración de este órgano colegiado. Asimismo, se informa que se actualizó el documento circulado con base en la certificación jurídica.

Sería cuánto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Ma del Refugio García.

¿Alguna intervención adicional?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente a este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

Apartado 8.3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo de septiembre 2021 a agosto 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, a su consideración este proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, sométalo a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 8.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias, Consejero Presidente, es aprobado este proyecto por unanimidad.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente apartado.

Apartado 8.4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el periodo formativo 2022/1 del Programa de formación y desarrollo profesional electoral, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que se somete a la consideración de este órgano colegiado se refiere a dos funcionarios del servicio que pertenecen al Instituto Electoral del estado de Michoacán, el coordinador y el técnico de prerrogativas y partidos políticos, quienes solicitaron ser eximidos del periodo formativo del programa de formación debido a la carga de trabajo que deberán hacer frente durante el tiempo que este se impacta.

El argumento de los solicitantes se basa en que en el mes de enero de este año inició el proceso para el registro de las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituirse como partidos políticos locales, para ello, deben realizar asambleas que, conforme a los calendarios presentados por las 13 organizaciones que participaran en dicho proceso, se elevan a 821.

Los dos funcionarios en cuestión están a cargo de dichas actividades, que implican días, horarios y traslados a lo largo y ancho del territorio estatal, incluso en fines de semana, actividades que deben llevar a cabo a la par de las establecidas para el periodo formativo 2022/1 del programa de formación.

Asimismo, los funcionarios destacan que hasta el día de hoy no se había llevado a cabo un ejercicio similar respecto de la constitución de partidos políticos locales, situación que ha implicado crear nuevos procedimientos de actuación. Esto, sumado al número sin precedentes de organizaciones que acudieron para constituirse como partido político local ha rebasado lo previsto como actividades para dichos cargos.

En este sentido, cabe referir que los funcionarios cuentan con el aval del Consejero Presidente, la consejera y consejeros integrantes de la Comisión de Vinculación y del Servicio Profesional Electoral del propio Instituto para que solicitud sea analizada por los órganos colegiados competentes de este Instituto a partir de la perspectiva pro persona, maximizando su derecho humano al trabajo, toda vez que los solicitantes argumentan que a pesar de existir más de una oportunidad para acreditar el programa de formación, se pone en riesgo su certidumbre laboral, si no lo acreditan por atender también el derecho de asociación de las organizaciones solicitantes.

Por lo anterior y dado que estos dos funcionarios tienen la mayor carga de trabajo de la función que desempeñan cuando ocurre el proceso de registro de partidos políticos locales, y no durante el proceso electoral local, que es cuando se deja de implementar el programa de formación, se considera que la aplicación del principio pro persona apunta que es en este momento cuando requieren que no se les exija destinar tiempo a cursar el programa de formación, tanto porque no disponen de ese tiempo, como porque no cuentan con las condiciones adecuadas para aprovechar el contenido del programa.

Con base en lo expuesto, informo a ustedes que la Comisión del Servicio, conoció la solicitud de la extensión formulada por los requirentes y habiendo valorado los argumentos expuestos, así como los soportes documentales que se presentan como anexos y tomando en consideración la situación particular y excepcional de la solicitud planteada por los funcionarios de carrera, determinó en sesión extraordinaria, celebrada el pasado 23 de mayo de este año, someter a consideración de esta Junta General Ejecutiva, eximir, recurrar el primer periodo formativo del programa de formación que se tendrá del 18 de abril al 12 de agosto de este año, a los dos miembros del servicio, antes referidos.

Finalmente informo a ustedes que se recibieron observaciones de la Dirección Jurídica, mismas que fueron impactadas en el documento que se pone a la consideración de ustedes.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Ma del Refugio García.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, por favor, someta al proyecto de acuerdo que nos ocupa a votación, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.4.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias, el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 8.5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el proyecto.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El documento que se somete a la consideración de este órgano colegiado contiene las readscripciones por necesidades del servicio que se detallan a continuación.

La rotación de la licenciada Alejandra Barraza López, quien actualmente ocupa el cargo de vocal de organización electoral de la 02, Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos, al cargo de vocal del Registro Federal de Electores, en la 22 Junta Distrital Ejecutiva de la Ciudad de México.

La licenciada Barraza López cuenta con cuatro años y ocho meses de experiencia, de marzo a junio de 2019, fue designada como encargada de despacho de la vocalía secretarial en la misma Junta Distrital Ejecutiva en la que se encuentra adscrita.

En materia del Registro Federal de Electores, la funcionaria propuesta fungió como técnica de depuración al padrón, en la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México, y como operadora de equipo tecnológico en la 12 Junta Distrital Ejecutiva de la misma entidad.

Con lo anterior, se acreditan los conocimientos y las aptitudes de la funcionaria propuesta para desempeñar el cargo propuesto.

Segundo, el cambio de adscripción del licenciado Daniel Santos Montalvo, vocal secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, al mismo cargo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en la misma entidad.

El funcionario cuenta con una trayectoria en el servicio de más de diez años, y ha ocupado el puesto de jefe de oficina de seguimiento y análisis, así como el cargo de coordinador de organización electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización en el Organismo Público Local de Chiapas.

Debido a sus conocimientos y experiencia con el cambio de adscripción del licenciado Santos Montalvo, generará un impacto positivo en el clima laboral de la 02 Junta Distrital Ejecutiva antes referida.

Adicionalmente, esta adscripción permitirá implementar una mejora en la administración de los recursos financieros materiales y humanos de la citada Junta.

Tercero, el cambio de adscripción del licenciado Yamin Antonio Rubio Puente, quien ocupa el cargo de vocal secretario en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, al mismo cargo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila.

El funcionario propuesto tiene cuatro años y cuatro meses de trayectoria en el servicio, destacando sus funciones como técnico de lo contencioso electoral en el Organismo Público Local de Coahuila.

Por la experiencia adquirida, el funcionario aportará elementos para el reforzamiento de las actividades institucionales del distrito, mismo que se caracteriza por un territorio extenso y disperso entre las cabeceras municipales y otras localidades, lo que impacta en la operatividad de las tareas que realiza dicha Junta.

Así, al incorporar al funcionario propuesto, se contribuirá también con la debida integración del órgano subdelegacional, toda vez que próximamente iniciarán los actos preparatorios del proceso local en el estado de Coahuila.

Previo a la dictaminación respecto a la procedencia de las solicitudes aquí expuestas, se propone que los movimientos surtan efectos a partir del 1 de julio de este año.

Finalmente, se informa que la Comisión del Servicio conoció y autorizó el proyecto de acuerdo para su consideración y, en su caso, aprobación de este órgano colegiado.

Asimismo, se actualizaron los documentos circulados con base en la certificación jurídica.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Ma del Refugio García.

¿Alguien más desea intervenir colegas?

Bien, al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Asuntos Generales

El C. Secretario Ejecutivo: Se refiere éste a asuntos generales, tratándose de una sesión ordinaria de este órgano colegiado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Consulta a ustedes si alguien desea anotar algún asunto general.

El licenciado Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control, por favor.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente.

Pedí su autorización para, en un asunto general, informar a las y los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, el avance en la presentación de las declaraciones en situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación 2021.

El C. Consejero Presidente: ¿Alguien más desea anotar algún asunto general?

Licenciado Jesús George, por favor, para desahogar el que ha anotado.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Informar a las y los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, que al día de hoy con corte a las 9 de la mañana con 30 minutos, 26 de mayo, se tiene un avance de presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en su modalidad de modificación del ejercicio 2021, un porcentaje de avance de 84.73 por ciento.

Es decir, del universo total de 17 mil 877 personas servidoras públicas obligadas a presentar estas declaraciones, la han presentado hasta el día de hoy a la hora de corte, 15 mil 148 personas servidoras públicas.

Y en el porcentaje de presentación de las declaraciones, por lo que hace a unidades de órganos centrales y de órganos desconcentrados, existen varios porcentajes, el mayor de ellos es, por ejemplo, en órganos desconcentrados se tiene un porcentaje y debo hacer un reconocimiento especial a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, que tiene 96.84 por ciento de porcentaje de presentadas, y el menor porcentaje que es una unidad de órgano central tiene 61.33 por ciento.

Por lo tanto, quiero aprovechar esta información para hacer un reconocimiento a las 15 mil 148 personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral que con la presentación han cumplido con la obligación, y desde luego, creo que con total convicción han hecho su compromiso, han cumplido su compromiso de rendición de cuentas en la institución.

Y también quiero agradecer a los coordinadores administrativos, tanto de las unidades de órgano centrales como de las juntas locales y juntas distritales de todo el país, que han apoyado en esta labor al Órgano Interno de Control y al equipo de trabajo del Órgano Interno de Control para cumplir esta, me parece que el informe a seis días de que concluya el plazo previsto por la ley, me parece que el porcentaje es significativo.

Finalmente, también quiero hacer un llamado respetuoso a las dos mil 729 personas servidoras públicas que, hasta el día de hoy, a las 9:30 de la mañana no han presentado su declaración patrimonial y de intereses, para que lo hagan con la oportunidad debida en estos seis días que quedan, que creo que llegaremos como el año pasado a cumplir, prácticamente, al cien por ciento con esta obligación de rendición de cuentas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Jesús George.

Y si me permiten, bueno, el recordatorio que hacía al final, a las y los funcionarios del Instituto que aún tienen pendiente la presentación del informe de modificación patrimonial, de su situación patrimonial, que el 31 de mayo, como lo establece la ley. Y como nos lo recordará Jesús George, es la fecha final, y que, bueno, quien todavía esté pendiente de este trámite, lo haga porque es una manera no solamente de cumplir en lo individual, como servidores públicos, con lo que establece la ley, sino también refrendar en la vocación institucional que ya aquí se ha mencionado por parte el contralor Jesús George, del compromiso institucional con la rendición de cuentas.

Tiene el uso de la palabra el maestro Carlos Ferrer, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Seré breve, Consejero Presidente.

Solamente para subrayar que el sistema para la presentación de modificación de declaración patrimonial es de fácil acceso, es amigable, ya la información está precargada en la mayoría de los rubros.

Y destacar también que el Órgano Interno de Control tiene abiertas líneas de comunicación para apoyar, informar y orientar a las y los servidores públicos, por lo que me parece que se trata de un sistema, insisto, amigable y de fácil acceso y llenado, por lo que también me sumo al exhorto para que todas y todos puedan cumplir en tiempo y forma con esta obligación legal.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Carlos Alberto Ferrer.

Y es cierto lo que acaba de decir Carlos Alberto Ferrer.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, colegas, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Gracias a todas y todos, buenas tardes.

Conclusión de la sesión